

Sesión N° 1.921

Celebrada el 20 de Marzo de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Burgos, Crooper, Fernández, Leime, Maira, Prieto, Cronosso y Vinagre, el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Villarroel y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 1.920, celebrada el 13 de Marzo de 1963, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 12 al 18 de Marzo de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.673.501,81
Letras Descontadas a la CAP		886.975,34
Letras Descontadas en pago Préstamos Uniconto		48.950,25
Letras Descontadas a/c Cia. Cons. de Gas de Itgo		183.777,35
Letras Descontadas a la Industria Salitrea		109.401,41
Préstamos con letras L. E.T.A.		1.000.000.-
Préstamos Uniconto		<u>1.670.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 650 del 19 de Marzo de 1963.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Gerente General da lectura a la Minuta N° 239, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fué enviada a la Notaría y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en la Oficina que a continuación se

indica:

Fecha de

Protesto Oficina

4-3-63 Santiago

letra a/c

, descontada a

, avalada por

por la suma de 6° 5.000.-, vencida el 2-3-63, protestada según cable del 9-3-63 del Banco del Estado de Chile, Linares.

Operaciones a Plazo
en Moneda Extranjera
Resueltas por el Comité
Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 11 al 16 de Marzo de 1963, según el siguiente detalle:

Compras de cambios a plazo

Operaciones nuevas

US\$

\$81.250.-

Prórrogas

12.262.000.-

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 13 al 19 de Marzo de 1963:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

No hubo prórrogas durante el período

Préstamos Warrants

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mto. Saldo	Mto. Vcto.	Mercad.
622		14.999,16	10-3-63	- 0 -	14.999,16	8-6-63	Vino
739		17.000.-	27-1-63	- 0 -	17.000.-	27-4-63	Vino
669		33.582,98	7-3-63	- 0 -	33.582,98	6-4-63	Aceite d. linaza
331		150.000	10-3-63	20.000.-	130.000.-	8-6-63	Vino
724		11.000	10-3-63	3.000.-	8.000.-	9-4-63	sem. curagüella
722		38.162,91	13-3-63	20.000.-	18.162,91	12-4-63	Cebada
664		20.800.-	17-3-63	2.600.-	18.200.-	16-4-63	sem. linaza

Empresa de Comercio Agrícola

N°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mto. Saldo	Mto. Vcto.
<u>Cobranzas ECA</u>						
419		16.250	17-3-63	8.125	8.125	1°-5-63
424	id.	8.125	18-3-63	4.352	4.352	2-5-63

Préstamos con Letra

No hubo prórrogas en este período.

Prórrogas a Préstamos Varios en Sucursales

<u>Oficina</u>	<u>Ptmo. N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garantía</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Banca	65		4.000	30-3-63	Vino	- 0 -	60 días
Banca	36		4.000	23-3-63	Vino	2.000	60 días

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba, al 16 de marzo de 1963, a 6° 149.500.-

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, Carta-Circular, fechada el 14 de marzo del presente año, que se refiere a "Créditos para la importación de vacuillas argentinas. Facilidades para su conversión a moneda corriente".

Operaciones de Cambio
Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 11 al 16 de marzo de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 8.445.814,43 y egresos por U\$ 7.251.043,28. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 2.414.643,24 y las ventas a U\$ 3.034.842,42.

Saldo correspondientes U\$ al 9-3-63 U\$ 12.451.944,51

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	U\$ 1.468.000	
Varios (Mercado de Corredores)	80.000	
Desbloqueo parcial Ptmo. Aid. - Corfo	<u>866.643,24</u>	
Sub-Total	2.414.643,24	
Utilización de créditos externos	3.450.000.-	
Dep. Bcos. Acctas. y del Estado y otros de terceros	2.249.669,29	
Dep. Fisco y Caja de Amortización	224,90	
Otros Ingresos	<u>31.250.-</u>	
	U\$ <u>8.445.814,43</u>	8.445.814,43
		U\$ 21.227.491,94

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)	<u>3.034.842,42</u>	
Sub-Total	3.034.842,42	
Amortización de créditos externos	2.125.000.-	
Cancelación Letras Descontadas en el Exterior	450.000.-	
Giros Bcos. Acctas. y del Estado y otros de terceros	<u>374.405,57</u>	
	6.284.247,99	21.227.491,94

Egresos

	6.284.247,99	21.227.791,94
Giros del Fisco y Caja de Amortización	445.499,68	
Canje por monedas de convenios	16.197,60	
Intereses y Comisiones pagados	584.109,58	
Gastos Generales	10.988,43	
Otros Egresos (Pacto Retrocompra)	380.000.-	
	<u>7.451.043,28</u>	<u>7.451.043,28</u>
Saldo corresponsales en U\$ al		U\$ 13.476.748,66
Saldo Des. de las E.E.U.U. Pto. Aid-Conf		18.253.970,06
Saldo al 16-3-63		<u>U\$ 31.730.718,72</u>

Ota. Conversion n° 1

<u>Compras</u>	U\$ - 0 -	U\$ 44.943.241,79
		<u>U\$ 44.943.241,79</u>
<u>Ventas</u>		
Bcs. Efectivas	679,04	679,04
Saldo al 16-3-63	U\$	<u>44.942.562,75</u>

Compras de Cambios

<u>Enero 1963</u>	
Bcs. Efectivas	5.000
Canje y Comr.	69.000
	<u>74.000</u>
<u>Febrero</u>	
Canje Mdas. de Comr.	3.000
Bcs. Efectivas	6.000
	<u>9.000</u>
<u>Marzo (1-16)</u>	
	<u>- 0 -</u>
	<u>83.000</u>

Ventas de Cambios (x)

Bcs. pg. Oblig.	15.000.-	
Bcs. Vtas. Fut.	12.815.000.-	
Imp. Agc. Cuba	606.000.-	U\$ 13.336.000.-
Bcs. Vtas. Fut.	3.305.000.-	
Bcs. Imp. Ag. Cuba	17.000.-	
Bcs. Efectivas	32.000.-	3.354.000.-
Bcs. Vtas. Fut.	1.397.000.-	<u>1.397.000.-</u>
		<u>18.087.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversion y Canje.

Ota Conversion n° 2

	Saldo al 9-3-63	U\$ 121.247.090,39
<u>Compras</u>		
Costos de Producción	1.563.197,98	
Varios Contado	362.875.-	
Fisco	250.000.-	
	<u>2.176.072,98</u>	<u>121.247.090,39</u>

Ota. Conversión n° 8

	2.176.042,98	uf\$	121.247.090,39
<u>Compras</u>			
Bes. Contado	<u>10.510.-</u>		<u>2.186.582,98</u>
			123.433.643,37
<u>Ventas</u>			
Varios Efectivas	140.440,48		
Bes. Circ. 255	69.500.-		
Bes. Efectivas	2.961.510.-		
Bes. pg. Oblig.	38.589,42		
Bes. Utas. a Fut.	196.842,42		
Bes. Circ. 239	855,68		
Varios pg. Oblig.	<u>500.000.-</u>		<u>3.907.438,30</u>
Saldo al 16-3-63		uf\$	<u>119.525.935,07</u>

Compras de CambiosEnero 1963Febrero

Bes. Efectivas	485.000
Circ. 234 p. 1°	21.000
Varios Contado	8.628.000
Varios Plazo	1.660.000
Bes. Ret. Exp. Cuba	17.000
Bes. Plazo	6.000
Conversión de Oro	225.000
	<u>11.342.000</u>

Ventas de Cambios

Bes. Circ. 239	2.000	
Bes. Circ. 255	243.000	
Fisco	4.945.000	
Circ. 184	21.000	
Bes. Contado	15.442.000	
Bes. Utas. Fut.	2.454.000	
Varios Efectiv.	283.000	
Bes. p. Oblig.	294.000	
Varios pg. Oblig.	<u>323.000</u>	24.310.000.-

Marzo (1-16)

Bes. Efectivas	21.000
Varios Efectivas	4.456.000
Varios Plazo	460.000
Fisco	250.000
	<u>5.487.000</u>
uf\$	<u>16.829.000.-</u>

Varios pg. Oblig.	500.000	
Bes. Circ. 239	8.000	
Bes. Circ. 255	104.000	
Bes. Efectivas	9.097.000	
Bes. Utas. Fut.	572.000	
Bes. pg. Oblig.	513.000	
Varios Efectiv.	<u>560.000</u>	11.354.000.-
uf\$		<u>35.664.000.-</u>

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaCap

Saldo al 9-3-63	uf\$	<u>1.970.000.-</u>
	uf\$	<u>1.970.000.-</u>

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaCap.

	1.970.000.-		
Saldo al 16-3-63		1.970.000.-	
<u>Operaciones Swap</u>			
Saldo al 9-3-63	3.300.000.-		
Saldo al 16-3-63		3.300.000.-	
<u>Banco Frances e Italiano</u>			
Saldo al 9-3-63	3.372.354,55		
Saldo al 16-3-63		3.372.354,55	
<u>Bancos (Encaje)</u>			
Saldo al 9-3-63	27.453.500.-		
Operac. Nuevas	781.250.-		
Saldo al 16-3-63		28.234.750.-	
<u>Banco del Estado</u>			
Saldo al 9-3-63	900.000.-		
Operac. Canceladas	900.000.-		
Saldo al 16-3-63		- 0 -	
		<u>U\$ 36.877.104,55</u>	<u>6° 45.388.288,28</u>

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 9-3-63	10.560.299,74		
Saldo al 16-3-63		10.560.299,74	
<u>Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4531</u>			
Saldo al 9-3-63	43.640.701,48		
Operac. Canceladas	230.552,40		
Saldo al 16-3-63		43.410.149,08	
<u>Pagares Leyes 14949-14171 (Saldo Lucimp.)</u>			
Saldo al 9-3-63	1.709.701,83		
Operac. Canceladas	170.970,19		
Saldo al 16-3-63		1.538.731,64	
		<u>U\$ 55.509.180,46</u>	<u>6° 79.424.463,59</u>

El Gerente General da cuenta que al 19 de Marzo de 1963, la solvocompra de dolares americanos alcanzaba a U\$ 119.991.439,07, habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 186.570.900,82. Los depósitos en corresponsales, en dolares norteamericanos, ascendían a U\$ 31.300.000.-; el total está formado por U\$ 4.600.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 7.400.000.- del Fisco; U\$ 5.100.000.- de otros compromisos y U\$ 200.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo de U\$ 14.000.000.- a

lo que hoy que agregar el equivalente en otras monedas de U.S.... 300.000.- depositadas en correspondientes, lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 14.300.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 18 de marzo de 1963, el total de estas últimas ascendían a 6° 516.326.000.- y la de billetes y monedas a 6° 245.227.000.-.

Normas sobre Encaje.-

Modificación de acuerdos.- Recuerda el Gerente General, que en sesión N° 1.916, de 23 de Enero último, el Directorio adoptó acuerdos sobre las normas de encaje que deben aplicarse a los Bancos que se establezcan en el futuro. Expresa el señor Ibáñez, que se ha estimado necesario introducir algunas modificaciones a estas normas, por cuya razón, la Mesa anuncia que en la próxima sesión serán sometidas a la consideración del Directorio y que el texto del proyecto de acuerdo respectivo será repartido en el día de hoy a los señores Directores.

Fondo Monetario Internacional.- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.- Banco Interamericano de Desarrollo.-

Designación de Gobernadores.-

El Vice Presidente expresa, que como recordarían los señores Directores, en sesión N° 1.844, de 21 de marzo de 1962, se dio cuenta de la renuncia presentada por don Eduardo Figueroa a los cargos de Gobernador en el Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo. Por otra parte, continúa el señor Ruiz, el 28 de Enero último, venció el plazo para el que fue designado don Alvaro Orrego, como Gobernador Alterno ante las dos primeras Instituciones mencionadas.

Hoy presente, el Vice Presidente, que es indispensable que el Directorio acuerde estas designaciones, por cuanto, en el mes de septiembre próximo, se llevarán a efecto importantes reuniones de estos Organismos.

Termina expresando, el señor Ruiz, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace el anuncio correspondiente para que el Directorio considere estas designaciones, en una próxima sesión.

El Directorio toma nota de lo anterior.

Empresa de Comercio Agrícola.-

Financiamiento de compras de trigo.- El señor Ibáñez, manifiesta que se ha recibido de la O.A. dos peticiones: la primera de ellas, se refiere a los créditos por 6° 17.000.000.- que el Directorio acordó a dicho Organismo, en sesión N° 1.909, de 28 de noviembre de 1962, con el fin de destinar estos recursos a la compra de, aproximadamente, 1.500.000.- qq. métricos de trigo, de la cosecha 1962-1963. En dicha oportunidad, continúa el Gerente General, el Directorio tomó conocimiento

to de que, a partir de esa fecha y el mes de mayo del presente año, se produciría cierto monto de recuperaciones, por lo que, estos créditos, en el hecho, significarían una mayor colocación de sólo \$5.000.000.-

Informa, el Gerente General, que la E.C.A. ha girado con cargo a esos recursos la suma de \$15.000.000.- y ha pagado letras por un total de \$8.000.000.-

Sin embargo, continúa el señor Ibáñez, las compras que ha efectuado han excedido de las proyectadas, debido al rinde extraordinario de la cosecha actual y han llegado a 1.326.924 qq., faltando las adquisiciones que debía realizar en las Provincias del extremo sur del país, que se calculan entre 300.000 a 400.000 qq. métricos. Para esos efectos, continúa el Gerente General, la E.C.A. solicita un mayor crédito de \$2.500.000.- y ha hecho presente la grave situación que podría presentarse a estas Provincias si no cuenta con esos recursos, pues los productores se verían obligados a vender su trigo a los molinos del centro, lo que produciría falsos fletes, puesto que, en el curso del año, E.C.A. debía abastecer de trigo a las mismas Provincias.

Expresa además, el Gerente General, que estos nuevos créditos influyen en el margen de expansión acordado con el Fondo Monetario Internacional, pero hace presente que, si no se acepta esta vía, se producirán, obligadamente, letras originadas por ventas de trigo, que en su mayor parte debía descontar el Banco Central.

Termina expresando, el señor Ibáñez, que el Comité de Estudios, en su sesión celebrada en la mañana de hoy, acordó proponer al Directorio la ampliación de este margen de crédito.

La segunda petición, continúa el Gerente General, se refiere a la importación de trigo de Excedentes Agrícolas Norteamericanos, para lo cual la E.C.A. ha entregado un cuadro estimativo de las necesidades del presente año. Ese cuadro, indica que, sumada la cosecha del presente año, que se estima en 11.000.000 qq. métricos más el stock de enlace de 834.121 qq. métricos y la importación programada, de conformidad al I Convenio de Excedentes Agrícolas, por 850.000 qq., da una disponibilidad total estimada en 12.684.121 qq. métricos de trigo. Según el Ministerio de Agricultura, el consumo del país se calcula en 13.000.000 de quintales métricos, a lo que debe agregarse un stock de enlace para 1964 de 660.000 qq. métricos, que equivale a un mes de molienda, lo que hace un total de necesidades de 13.660.000 qq. métricos. Si a esta cantidad se le rebaja las disponibilidades totales, antes señaladas, se produciría un déficit de 975.879 qq. métricos, a lo que había que rebajar el stock de enlace en poder de los molinos, que se es-

tima en 419.139 qq métricos, de modo que el déficit definitivo alcanzaría a 556.740 qq métricos de trigo.

Hace presente, el Gerente General, que el V Convenio de Excedentes Agrícolas consulta una importación de 175.000 toneladas y la cantidad contratada hasta la fecha, asciende aproximadamente a 90.000 toneladas, quedando, por lo tanto, un margen por importar de 85.000 toneladas. El costo de estas últimas se calcula en U\$ 5.700.000.- y la ECA solicita que el Banco le conceda recursos por el equivalente, en moneda corriente, de esa cantidad, fondos que deberían quedar depositados en la cuenta corriente que mantiene, al efecto, en el mismo Banco, el Tesorero General de la República. Hace presente, el Gerente General, que este crédito no influye en el margen de expansión de las colocaciones del Banco, acordado con el Fondo Monetario Internacional.

Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, con cargo al crédito por el equivalente en moneda corriente de U\$ 8.000.000.-, acordado a ECA en la Sesión N° 1.909, antes referida, con igual finalidad, se han utilizado recursos por un total de U\$ 5.207.511.53, de modo que habría que anular el saldo no ocupado, de U\$ 2.292.488,47.

Termina expresando, el Gerente General, que el Comité de Estudios consideró todos los antecedentes presentados por la ECA y resolvió recomendar al Directorio esta solicitud, como asimismo, que se haga presente a dicho Organismo la recomendación que se le formulará el año próximo, en el sentido de que estas solicitudes y los antecedentes respectivos deben presentarse con la debida anticipación, a fin de que puedan ser estudiados por los señores Directores.

El señor Cooper, expresa la necesidad de que se acuerde el aumento de margen para las compras de trigo nacional, en atención a que la cosecha ha sido excelente y a objeto de evitar que los pequeños agricultores caigan en manos de intermediarios, que no pagan el precio justo, lo que se evita cuando opera el poder comprador de ECA.

El señor Mañá, manifiesta que en el Comité expresó su opinión favorable a la concesión de estos créditos a ECA, pero insiste en que estos problemas, que son de gran magnitud, no pueden ser planteados a última hora y requieren un estudio detenido.

El señor Benítez, concuerda con lo expresado por el señor Mañá, y solicita que se elija a la Empresa de Comercio Agrícola la presentación, por escrito, de todos los antecedentes de estas operaciones.

El señor Ibáñez, manifiesta que estos antecedentes llega-

por sólo en la mañana de hoy, motivo por el cual no fué posible repartirlos a los señores Directores con la anticipación delida, como es costumbre en estos casos. Sin perjuicio de lo anterior, continúa el señor Ibáñez, se sacarían copias y se entregarán a los señores Directores a la brevedad posible.

El señor Fernández, solicita se incluya, también, el costo de la importación de trigo de excedentes agrícolas y la pérdida que significaría a ECA esta operación.

El Gerente General expresa, que sobre el particular, existe sólo un cálculo estimativo, por cuanto no se han cursado las propuestas para estas importaciones.

En mérito de lo expuesto, se acuerda conceder a la Empresa de Comercio Agrícola préstamos con letras, al plazo de 180 días y a un interés del 3% anual, hasta por el equivalente en escudos de Q\$ 5.400.000.- en total. Estos recursos, se destinaban al pago de una importación de aproximadamente 85.000 toneladas de trigo, a efectuarse en conformidad al V Convenio de Excedentes Agrícolas Norteamericanos y debían depositarse en la Cuenta Corriente que, para estos efectos, mantiene en esta Institución el Tesorero General de la República.

Se toma nota, que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 13.305 y en el artículo 15, letra b) del DFL N° 274, de 1960, la contratación de estos préstamos, por parte de ECA, ha sido autorizada por Decreto Supremo N° 418 del Ministerio de Hacienda, que se encuentra en el último trámite administrativo en la Contraloría General de la República.

Se resuelve, además, anular el saldo no utilizado de la autorización concedida con finalidad semejante, por el Directorio, en Sesión N° 1.909, de 28 de noviembre de 1962, por el equivalente en moneda corriente de Q\$ 8.000.000.-, que asciende a Q\$ 2.292.488,47.

Se acuerda, asimismo, conceder a la Empresa de Comercio Agrícola préstamos con letras, al plazo de 180 días y al interés del 3% anual, por Q\$ 2.500.000.-, recursos que complementarían los que autorizó el Directorio, en la misma Sesión antes referida, por Q\$ 17.000.000.- con el objeto de destinarlos al establecimiento del poder comprador de trigo nacional de la cosecha 1962-1963, de manera que, el margen para estas operaciones, ascendería, en total, a Q\$ 19.500.000.-

Los nuevos recursos, por Q\$ 2.500.000.- debía destinarlos la ECA a la adquisición de aproximadamente 400.000 qq. métricos de trigo en las Provincias del extremo Sur del país.

Se resuelve, por último, hacer presente a la Empresa de

Comercio Agrícola el deseo del Directorio de que, en el futuro, estas solicitudes de crédito vengan acompañadas de todos los antecedentes e informes necesarios y se presenten con la debida anticipación, a fin de que puedan ser distribuidos a los señores Directores en forma oportuna.

Personal.-

Da cuenta, el Gerente General, que el Lunes de la presente semana se reunió el Comité de Sueldos para analizar los problemas de personal que existen en las diferentes secciones del Banco y acordó proponer al Directorio la creación de 27 cargos a fin de destinar 16 de ellos a las secciones Tesorería y Facturación, lo que permitiría eliminar el stock de billetes acumulado, que ha sido absorbido sólo en cantidades mínimas con el personal de que se dispone.

Hace presente, el Gerente General, que al 15 de Junio de 1962, había un stock por contar de 105.022 folios, el que ha sido reducido a la fecha, a 96.764. Señala el señor Ibáñez, que cada empleada cuenta 15.000 piezas diarias, de manera que, se ha calculado, que con el nuevo personal propuesto, este stock se liquidaría en un plazo de 3 años más o menos.

Manifiesta además, el señor Ibáñez, que el Comité resolvió examinar esta situación al cabo de 3 meses y en caso de no apreciarse una disminución conveniente de este stock, se profundiría el aumento de la planta de estas secciones en la forma que se estime conveniente.

El señor Mañá, deja constancia que la creación de estos cargos no solucionará el problema en toda su magnitud.

Los demás cargos, cuya creación se solicita, se distribuirían como sigue: 4 para la sección Importaciones, de los cuales 3 se destinarían a formar un grupo que tendría como labor la de reunir todos los antecedentes relacionados con créditos externos; uno de estos cargos, deberá establecerse en el grado 2-4 de la planta del personal; uno para la sección Cambios; 3 para la sección Exportaciones de la Sucursal de Valparaíso; un auxiliar para la Oficina de Punta Arenas; un auxiliar para la Oficina de Iquique y un Asesor Técnico Arquitecto y/o Ingeniero, que tendría a su cargo la inspección de las obras de construcción o reparación del Banco, como también, el control de inversión de los préstamos hipotecarios que la sección de Previsión concede a sus imponentes.

Manifiesta enseguida, el señor Ibáñez, que si hay acuerdo para crear estos cargos, se llevarían, por ahora, los correspondientes a las secciones de Tesorería y Facturación, como asimilado,

tres vacantes producidas anteriormente, para lo cual el Comité ratificó los postulantes designados por la Mesa, que han sido seleccionados previo el estudio de sus antecedentes y exámenes de rigor y de acuerdo con los puntajes obtenidos.

Manifiesta además, el señor Ibáñez, que el resto de los cargos se van llenados más adelante, de lo que se da cuenta próximamente al Directorio.

Expresa a continuación, el Gerente General, que el Comité tomó conocimiento de la situación en que se encuentran los empleados que ingresaron hace un año atrás, que por acuerdo del Directorio, adoptado en Sesión N° 1.893, de 25 de Julio del año último, perciban sólo las gratificaciones legales, esto es, el equivalente de seis meses de sueldo, sin agregar los tres sueldos y medio de gratificación voluntaria.

Señala, el señor Ibáñez, que ese acuerdo no quedó suficientemente claro, por cuya razón sería necesario que el Directorio lo aclare.

Manifiesta, el Gerente General, que el Comité estima conveniente que los funcionarios en actual servicio, que gozan de seis meses de sueldo como gratificación, perciban, además, los tres meses y medio de gratificación voluntaria, una vez que cumplan un año de antigüedad.

Se resolvió proponer, además, que los empleados que se contraten a contar del 1° de Marzo del presente año, perciban sus gratificaciones de acuerdo con el siguiente régimen: desde su ingreso hasta cumplir un año, seis sueldos legales de gratificación; entre uno y dos años, siete sueldos; entre dos y tres años, ocho sueldos y con más de tres años de antigüedad nueve sueldos y medio.

Si el cumplimiento de uno de estos períodos, se produce dentro de una fracción del año calendario, los funcionarios que se hallan en este caso percibirán los duodécimos correspondientes de la gratificación a que tendrían derecho en el período siguiente, esto es, por los meses que median entre aquella fecha y el término del año calendario.

Trace presente además, el señor Ibáñez, que este régimen no regiría para aquellos funcionarios que se contraten o que con motivo de ascensos, ingresen a la planta permanente del Banco.

El señor Burgos, expresa que votará en contra de esta proposición, por cuanto estima, que debe establecerse la norma de que el personal nuevo debe cumplir un período de dos años de aprendi-

zaje, sin derecho a gratificaciones especiales.

Da cuenta, por último, el Gerente General, que se ha recibido una petición del personal, para que se otorgue en el presente año y en forma permanente la gratificación extraordinaria que se acordó durante el año 1962 equivalente a un mes de sueldo concedido como compensación de horas extraordinarias trabajadas que en ese entonces el Banco no pagaba por no existir un sistema para establecerlas.

Hace presente, el señor Ibáñez, que el Comité no estimó conveniente acceder a esta petición, por cuanto, la gratificación voluntaria que se concedió en el mes de Mayo de 1962, se acordó con el fin de compensar las horas extraordinarias no pagadas al personal con anterioridad y, a partir de esa fecha, se estableció la computación y pago de este sobre-tiempo.

Hace presente, el Gerente General, que al efectuar un estudio comparativo de las rentas de los empleados, se comprobó que, en el presente año, aquellos que tienen cargas de familia percibirían un porcentaje de aumento inferior a los que no tienen cargas, debido a que, en 1962, se concedieron las gratificaciones voluntarias equivalentes a un sueldo y medio, a que se ha referido anteriormente, como asimismo otra de un sueldo que se otorgó como anticipo de reajuste, se repartieron en parte en relación a la renta de cada empleado y el resto por cargas de familia lo que significó en el año, por este concepto, más o menos 6° 80.- por carga.

A fin de corregir esta situación, continúa el Gerente General, se propone que se conceda al personal una bonificación especial de 6° 86.40 anuales por carga, esto es de 6° 4.20 mensuales.

El señor Ruiz, expresa que la Mesa propone se pague esta gratificación especial en dos cuotas semestrales, sin ligarla al monto de la asignación familiar, a fin de no establecer precedentes que podrían repercutir en otras Instituciones.

El señor Mañas está de acuerdo en que este pago se efectúe como gratificación especial, pero señala la conveniencia de que se pague mensualmente, por cuanto en esta forma se favorece a los funcionarios de escala más modesta.

El señor Levine, manifiesta estar de acuerdo con esta proposición pero expresa su creencia de que esta comparación no está bien hecha. Considera, el señor Director, que a su juicio, el error se ha cometido el año pasado haciendo incidir en esas gratificaciones voluntarias las cargas de familia y que ahora se

propone ratificar la situación producida agravando el problema.

Recuerda, el señor Levine, que en las dos oportunidades en que se propuso esta bonificación por carga, insistió en que este era un mal sistema de administración.

El señor Ruiz expresa que, se desea porregir este error por la vía indicada y que se estima que, bajo el punto de vista social, este sistema tiene cierto grado de justicia.

El señor Levine pregunta, cuál es la razón por la que el aumento medio de remuneraciones ha sido sólo de un 21,5%.

El señor Ruiz le responde, que ese porcentaje no ha sido pareja y que es mayor para los grados más bajos, disminuyendo hacia los sueldos altos.

El señor Levine manifiesta que, según este sistema, las remuneraciones de los funcionarios que tienen grados más altos se perjudican, lo que no le parece justo ni aconsejable.

El señor Ruiz, expresa que, previniendo esta situación, en el mes de Octubre de 1962, se practicó una reestructuración de la planta del personal, que significó aumento de remuneraciones para los grados superiores.

El señor Levine, es de opinión de que ahora debe hacerse lo mismo y solicita se le proporcione el dato de las rentas medias brutas y líquidas del personal del Banco.

El señor Viragre, estima que, conceder nuevos aumentos, sería establecer un precedente funesto, por las repercusiones que ello tendría en la banca privada y en otros sectores.

El señor Ruiz expresa que, en todo caso sería preferible estudiar más adelante esta situación.

El señor Mañá, manifiesta que, en relación con el pago de horas extraordinarias, desea insistir en que se establezca una asignación para apoderados, recordando que esta petición fue formulada por él en el mes de Mayo del año pasado, y fue aprobada en principio. Estima, que no es justo que el personal superior, que tiene la mayor responsabilidad en el Banco y que por no estar sujeto a horario, trabaja por lo general horas en exceso, no se le compense, a lo menos, en la forma en que se hace con el resto del personal y solicita que se resuelva, desde luego, esta situación injusta.

El señor Ruiz expresa, que en relación con lo manifestado por el señor Director, no existe impedimento alguno para que cualquier funcionario del Banco se someta al control de tarjeta, aunque reconoce que no es aconsejable que el personal superior sea incluido

en ese sistema.

Señala, el Vice Presidente, que este problema es complicado, pero que, en todo caso, se está estudiando una fórmula que será planteada dentro de poco al Directorio.

El señor Mañá, propone que se faculte a la Mesa para que, previo acuerdo con el Comité de Sueldos, establezca un sistema de asignación que beneficie a los apoderados y jefes del Banco que no están sujetos a jornada fija de trabajo.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda:

A) Régimen de gratificaciones. - Se resuelve aclarar el acuerdo adoptado en Sesión N° 1.893, de 25 de Julio de 1962, en el sentido de que los funcionarios en actual servicio y que gozan de una gratificación anual equivalente a 6 meses de sueldo, percibirán además los 3 1/2 meses de sueldo al año, una vez que cumplan un año de antigüedad como empleados de la Institución.

Los funcionarios que se contraten a partir del 1° de Marzo de 1963, percibirán estas gratificaciones de conformidad al régimen siguiente:

Desde su ingreso hasta cumplir un año de antigüedad:	6 meses de sueldo al año
Después de un año y hasta dos años de antigüedad:	7 " " "
Después de dos años y hasta tres años de antigüedad:	8 " " "
Después de tres años de antigüedad:	9 1/2 " " "

Si el cumplimiento de uno de estos períodos se produce dentro de una fracción del año calendario, los funcionarios que se hallen en este caso percibirán los duodécimos correspondientes de la gratificación a que tendrían derecho en el período siguiente, esto es, por los meses que medien entre aquella fecha y el término del año calendario.

No regirá el régimen anterior para aquellos funcionarios que se contraten o que, con motivo de ascensos, ingresen a la Planta Permanente del Banco.

B) Gratificación especial. - Se acuerda conceder a todo el personal del Banco, durante el año 1963, una gratificación anual de \$ 86,40 por cada carga familiar reconocida por la Institución de Previsión que corresponda, que se pagará en doce mensualidades a contar del 1° de Enero del presente año.

Las imposiciones previsionales y otros documentos, correspondientes a esta gratificación, serán de cargo del Banco.

Se acuerda asimismo, mantener la bonificación que efectúa el Banco para la asignación Familiar del personal afecto a los regímenes de Previsión de la Caja de Empleados Pú-

blicos y Periodistas y de la Caja de Empleados Particulares, en una suma igual a la necesaria para que estos empleados reciban, por este concepto, una cantidad total igual por carga a la que perciben los imponentes de la Caja de Previsión del Banco Central.

C) Planta. - Aumentar la Planta del Personal en 27 cargos que estarían destinados a cumplir las siguientes labores:

Sección Tesorería	10
Sección Facturación	6
Sección Importaciones	4
Sección Cambios	1
Sección Exportaciones Oficina	
Valparaíso	3
Auxiliar Of. Punta Arenas	1
Auxiliar Of. Iquique	1
Aesor Técnico (Arquitecto y/o Ingeniero)	1
Total	27

De los cuatro cargos creados para la Sección Importaciones, tres serán llenados por funcionarios que tendrán como labor la revisión de documentos de embarque, confección de planillas, información de las sumas invertidas en moneda corriente, etc., en relación con los préstamos otorgados por el Gobierno de los Estados Unidos, como asimismo, por diversos Organismos Internacionales.

Uno de estos cargos deberá establecerse en el grado 2-4 de la Planta del Personal y tendrá firma autorizada del grupo "C".

D) Nombramientos de empleados. - Se toma nota que la Mesa, en uso de sus facultades y previa conformidad del Comité de Sueldos, ha procedido a llenar las 16 plazas que corresponden a igual número de cargos creados para las Secciones Tesorería y Facturación y, asimismo, ha provisto 3 vacantes producidas anteriormente en la Planta, según la siguiente nómina:

Gloria Reyes Grandi	35,5 pts.	(Vacante de María Y. García)
Ena Ibarra Miranda	31,8	(Vacante Leoncio Fuentes)
María Cecilia Cruz de Rivas	31,6	(Vacante de Denise Pascal)
María Teresa Aninat Solar	31,1	
Olga Cerruti Barberis	31,0	
M. Paz Izquierdo Charral	30,7	
M. Angelica Branderas Lawajal	29,5	
M. Luisa Penjean León	29,2	
Marta Rogers de Amenabar	29,1	
M. Inés Mora de Salas	28,9	

Adriana Silva de Aránguiz	28,6
M. Cecilia Astorquiza Fabry	28,5
Edna Latorre Kendall	28,5
Gloria Illanes Carrasco	28,3
Idile Muzard Ureta	28,1
M. Verónica Velasco Arieta	27,8
Ximena Maturama Peña	27,7
M. Eugenia Cariola de Echenique	26,1
Angélica Sánchez de Spinger	26,0

Estos empleados serán contratados a contar del 1° de Abril de 1963, con un sueldo vital mensual y percibirán, además, durante el primer año de servicios las gratificaciones legales vigentes, que equivalen a 6 meses de sueldo, de acuerdo con las normas establecidas por el Directorio.

Nombramiento de Obreros. - Se toma nota, además, que en virtud de esas mismas facultades, la Mesa ha procedido a llenar las siguientes vacantes producidas en la Planta del Personal de Obreros, con las personas que se indican:

Oficina de Santiago: Juan Rojas Peña (Vacante de Gustavo Villaruel)




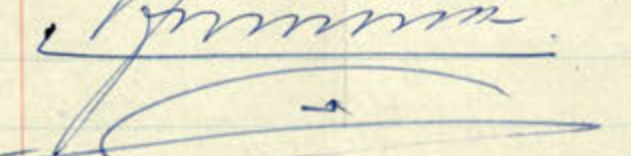
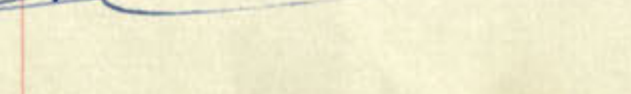

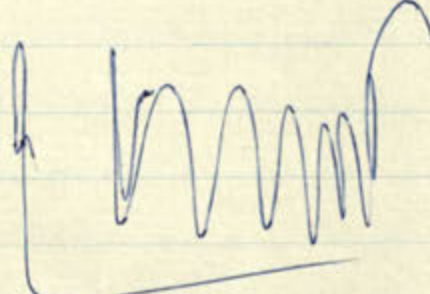
Oficina de Ihuasco: Roberto Orlando Cuadra Cuello (Vacante)

Estos obreros serán contratados a partir del 1° de Abril de 1963, con una renta total mensual de 6° 100.-.

6) Asignación Apoderado. - Se acuerda, por último, facultar a la Mesa para que, previo acuerdo con el Comité de Sueldos, establezca un sistema de asignación de apoderados para aquellos funcionarios que no están sometidos al control de horarios, por tarjeta y que, por lo tanto, no pueden justificar ni percibir el pago de horas extraordinarias.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Benítez
Bulnes
Burgos
Casper
Fernández
Levine
Mara
Pirets
Xarouesso
Vinagre

Obreros








Ruiz
Thayer
Villanov

Télex 6-6
T. 1

Reade